



MENDOZA, 1-5 SEP 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 11684/16 en el que el Prof. Ricardo Daniel COLOMBANO tramita licencia sin goce de haberes por razones particulares, del 9 al 30 de junio de 2016, atento a lo informado por la Dirección de Personal a fs. 3 y conforme con lo establecido en el artículo 49º Punto II, inc. b) del Decreto Nacional N° 1246/15,

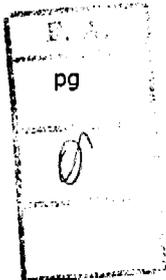
EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por concedida la licencia **sin goce de haberes**, por razones particulares al Prof. Ricardo Daniel COLOMBANO (Legajo N° 15.248 - CUIL N° 20-10993785-2) del NUEVE (9) al TREINTA (30) de junio de 2016, en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo, para el dictado de la cátedra de "**Diseño Gráfico I**" en las Carreras de Diseño, según resolución N° 429/86-C.S.P.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

631



Téc. Univ. *Mariana Santos*
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. *Carlos Brajak*
DECANO